REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 238 / CONCON, 06 FEB 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°119 de fecha 26 de enero del año 2017
8. Ord. N°46/2017 de fecha 26 de Enero del año 2017, con autorización alcaldicia
9. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, certificado de título, declaración jurada, Informe de Antecedentes, Certificado de Nacimiento.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
13. Ficha Ingreso Personal Nº37/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Manuel Cantarero D.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Médico Cirujano, a partir del 26 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017 , a DOÑA **ROMYNA ZUMARAN IBACACHE,** C.I. Nº -5, cumpliendo labores de **Médico** en el CESFAM de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por 11 horas Semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.